INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 66/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"

CONTRATO N° 431/2024

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

ID: 431.134

AÑO 2024

CONTRATO Nº 431/2024

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC N° **80025906-8**, domiciliada en las calles Tte. Rojas Silva N° 1044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna,** con Cédula de Identidad N° **478.698,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 8, de fecha 19 de febrero de 2024, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 103-009/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.134.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 66/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 103-009/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 59.779.690.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil setecientos setenta y nueve millones seiscientos noventa mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	6075	10000015	51131703-999	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	155	310	ACTILYSE	ALEMANIA	6.229.000	1.930.990.000
26	11330	10000662	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTO- ANALOGA-	Unidad	INYECTOR	210.000	420.000	TOUJEO 300 U/ML	ALEMANIA ARGENTINA PANAMA	137.735	57.848.700.000
MONTO TOTAL												59.779.690.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bonzón Director Dirección de Contrataciones

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021 - 248 4000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta.
P°: Precio original de la oferta.
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán conforme a la reglamentación vigente.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Romero Director Dirección Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de DICIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2831/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 485/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial I de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 08 de septiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306";

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 431.134;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 84-7/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 606.720.056.198.- (Guaraníes seiscientos seis mil setecientos veinte millones cincuenta y seis mil ciento noventa y ocho);

Que, por Resolución C.A. N° 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: "*Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, ción legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 63/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134;

Que, en fechas 09, 10 y 11 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134, en medios de prensa escrita;

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe Parcial y en virtud a la premura del tiempo, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva al Ítem N° 21, ya que el mismo no cuenta con oferta en el Acta de Sesión Publica Virtual y los ítems con oferta única que son los Ítems N° 2, N° 3, N° 14, N° 24, N° 26, N° 31, N° 44, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55 y N° 57. (CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A. - QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I.). Cabe señalar que todos los demás ítems serán evaluados en el posterior informe;

Que, por Memorando CA/N° 5000023029/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gastos N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 937/2024 de fecha 08 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:
Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 29 de noviembre de 2024, siendo las 10:21 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-009/2024

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431134 –LPN – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, arrojando los siguientes oferentes:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4
17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8
31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Que, conforme al Acta de fecha 02 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 12:30 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4
17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8
31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

Que, en fecha 03 de diciembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desierto el Ítem N° 21, conforme al Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134, a las firmas CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A., QUIMFA S.A.,

es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SCAVONE HERMANOS S.A., y ÍNDEX S.A.C.I., por un monto total de G. 334.509.340.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos nueve millones trescientos cuarenta mil); por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134, a las firmas CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y ÍNDEX S.A.C.I., por un monto total de G. 334.509.340.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos nueve millones trescientos cuarenta mil); por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Asimismo, el Órgano Colegiado, hace mención que los ítems N° 2 "ÁCIDO TRANSRETINOICO CÁPSULA" y N° 31 "L-ASPARAGINASA INYECTABLE", superan en un 37% y 59% respectivamente el precio referencial, pero al ser únicas ofertas, la Máxima Autoridad, da el visto bueno para la adjudicación de dichos ítems, teniendo en cuenta el stock disponible, la urgencia, y la imperiosa necesidad de contar con dichos medicamentos, con el fin de satisfacer las necesidades existentes y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la vida de sus asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Contitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134, a las firmas CASA BOLLER

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y ÍNDEX S.A.C.I., por un monto total de G. 334.509.340.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos nueve millones trescientos cuarenta mil); por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Declarar desierto el Ítem N° 21, conforme al Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los contratos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el administrador de los Contratos será la SEÑORA SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.- DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

CASA BOLLER S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	10651	10000012	51111709-9999	ACIDO TRANSRETINOICO CAPSULA-	Unidad	UNIDAD	8 000	16 000	VESANOID	ALEMANIA	40 925	654 800 000
24	11289	10000254	51181506-9996	INSULINA DEGLUDEC-	Unidad	INYECTOR	197 500	395 000	TRESIBA	DINAMARCA	210 000	82 950 000 000
44	11349	10000646	51182302-001	SOMATOTROPINA INYECTABLE-	Unidad Internacional	UNIDAD	82 500	165 000	OMNITROPE	AUSTRIA	80 000	13 200 000 000
											MONTO TOTAL	96.804.800.000

Monto Total Adjudicado a la empresa CASA BOLLER S.A: Gs. 96.804.800.000 (Guaraníes noventa y seis mil ochocientos cuatro millones ochocientos mil), IVA INCLUIDO.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	6075	10000015	51131703-999	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	155	310	ACTILYSE	ALEMANIA	6 229 000	1 930 990 000
26	11330	10000662	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTO-ANALOGA-	Unidad	INYECTOR	210 000	420 000	TOUJEO 300 UI/ML	ALEMANIA ARGENTINA PANAMA	137 735	57 848 700 000
											MONTO TOTAL	59.779.690.000

Monto Total Adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.: Gs. 59.779.690.000 (Guaraníes cincuenta y nueve mil setecientos setenta y nueve millones seiscientos noventa mil), IVA INCLUIDO.-

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

FUSA S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	1434	10000129	51111508-001	DACARBAZINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	1 800	3 600	DACARBAZINA 100mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	97 500	351 000 000
											MONTO TOTAL	351.000.000

Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Monto Total Adjudicado a la empresa FUSA S.A.: Gs. 351.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones), IVA INCLUIDO.-

Q.F. Vania Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INDEX S.A.C.I.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
57	11505	10000733	51212799-9999	Upadacitinib Comprimido	Unidad	UNIDAD	17 250	34 500	RINVOQ	Irlanda EE UU Uruguay	550000	18 975 000 000
											MONTO TOTAL	18.975.000.000

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Nolasco
Reg. Prof. Nº 9.456 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Monto Total Adjudicado a la empresa INDEX S.A.C.I.: Gs. 18.975.000.000 (Guaraníes dieciocho mil novecientos setenta y cinco millones), IVA INCLUIDO.

Dr. Gustavo ...
Clínica Médica - Hematología
Reg. Prof. ...

Saro Enciso Ovelar
Abogado - Mat. Nº 41.068
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Juan Lagraña A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 56.588

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

QUIMFA S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
51	1455	10000048	51111699-9999	L-ASPARAGINASA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	650	1.300	SPECTRILA	ALEMANIA	3.500.000	4.550.000.000
52	11647	10000852	51181501-9991	Semaglutide Inyectable	Unidad	VIAL	100.000	200.000	SEMAGLIX	NACIONAL	399.000	79.800.000.000
											MONTO TOTAL	84.350.000.000

Monto Total Adjudicado a la empresa INDEX S.A.C.I.: Gs. 84.350.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta millones), IVA INCLUIDO.-

SCAVONE HERMANOS S.A

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
53	11647	10000868	51181501-9991	Semaglutide Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	103.850	207.700	DELGACIL	PARAGUAY	53.625	11.137.912.500
54	11647	10000869	51181501-9991	Semaglutide Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	233.650	467.300	DELGACIL	PARAGUAY	71.500	33.411.950.000
55	11647	10000870	51181501-9991	Semaglutide Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	145.050	290.100	DELGACIL	PARAGUAY	102.375	29.698.987.500
											MONTO TOTAL	74.248.850.000

Monto Total Adjudicado a la empresa SCAVONE HERMANOS S.A: Gs. 74.248.850.000 (Guaraníes setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil), IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 66/23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID 431.134, de Gs. 334.509.340.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

HOSPITAL CENTRAL - IPS Dra. María Eugenia Fiches R.P. 16.645 Médico de Planta Servicio de Endocrinología Red Integral de Atención a la Diabetes - IPS

Sara Enciso Quelar Abogada - Mat. N° 4.068 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ciencias Médicas - Hematología Reg. Prof. N° ...

Iván Lágrana A. Abogado Mat. C.S.J. Nº 56.588

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARÍA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Hospital Central IPS Dra. Rocio Báez Noldin Reg. Prof. N° 9.456 - Oncología Clínica Médico de Staff Servicio de Oncología

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Outlook

RV: Solicitud de firma de contrato LPN 66-23

Desde Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Fecha Lun 9 Dic 2024 12:43
Para Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>
CC Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Mauricio Fabian Silveira Torres <msilveir@ips.gov.py>

Buenas tardes:

Les reenvio el correo de la Jefa Dpto GMIS, a fin de reiterar la urgencia de la firma de los contratos cuya adjudicacion son de la LPN 66/23, que son las ofertas unicas.

En espera de una solucion favorable en la brevedad posible.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 12:12
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de firma de contrato LPN 66-23

Buen Dia "
Por este medio solicito informe sobre la firma de contrato de la LPN: 66/23- "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS, de las ofertas únicas cuya** resolución de adjudicación es la Sgte. Resol. N° 103-009/2024
Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 11626
Dirección: Herrera y Brasil.

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha 09.04.2024
Hora 09:56:36

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 937/24

Fecha de Emisión 08.04.2024

AÑO 2024

Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS-SOLPED N° 1130000306.

Nro. P.A.C. 431134

Modalidad LPN SBE N° 66/23

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tp	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificacion Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2 G352	30	1	99	1	[illegible]	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	103.005.658.212	0	84.412.103.586	498.719.023.947	583.131.426.913	329.450.811.303

Total PAC

84.412.103.586

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

Distribuidora
LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE
PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 248 0000 (R.A) - Fax: 212 577 - RM 611 - 500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asuncion - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodriguez de Francia Km.179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071 - 201 - 869
Encarnación - Praguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel. 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 27 de diciembre del 2024.

Señores.
Dpto. de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: LPN SBE 66-23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1130000306"
ID: 431134

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados en **la Constancia Perfil del Proveedor N° 1829296**.

a) Certificado de no estar en Quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no estar en Interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos).
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado Laboral – M.T.E.S.S.
f) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Const. De no estar inscripto.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Perfil del
PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.**
RUC:	**80025906-8**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON** **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** **CARLOS JOSE HERMAN JARA** **NORMAN HARRISON PALEARI**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**021 248 0000**
Correo Electrónico:	**cduarte@lapoliclinica.com**
Página Web:	**http://www.lapoliclinica.com**

N°
182940
5

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

Tipo Documento			
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22/12/2022	22/12/2030	10/08/2023
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09/06/2017		11/09/2018
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	15/07/2003		13/04/2009
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	24/03/2009		13/04/2009
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08/06/2020		14/09/2020
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	01/03/2018		21/11/2019
006 - PODER REPRESENTANTE	14/07/2020		31/07/2020
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	20/07/2020	20/07/2030	31/07/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	23/07/2020		23/07/2020
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	09/05/2022	09/05/2025	18/05/2022
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	06/09/2019		19/11/2019
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	29/01/2024	31/01/2025	30/01/2024
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	30/12/2024	29/01/2025	30/12/2024
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	27/12/2024	26/01/2025	27/12/2024
Certificado de Registro General de Quiebras	27/12/2024	26/01/2025	27/12/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	12/12/2024	11/01/2025	12/12/2024

Tipo Documento			
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	09/12/2024	09/03/2025	11/12/2024
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	24/06/2024	21/06/2026	28/06/2024
Poder	19/02/2024		23/05/2024
Acta De Asamblea General	15/04/2024	30/04/2025	20/05/2024
Balance Gral. Y Estados De Resultado	20/05/2024	20/05/2025	20/05/2024
Certificado De Cuenta Bancaria	07/03/2024	07/03/2025	12/03/2024
Autorización De Apertura y/o Renovación de Firmas- M.S.P y B.S.	31/01/2024	26/12/2028	21/02/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	No fue posible obtener datos del servicio de IPS
Ministerio de Industria y Comercio	No fue posible obtener datos del servicio de MIC

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS) sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica calificada por el o los representantes legales.*

Certificado de Quiebras en línea

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-104732.-

Certificado de Anotaciones Personales

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2489685.-

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 679

Nº000021432

REVOCACION DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA Y Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA.- Y PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA Y Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA.- NUMERO: OCHO (8).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, ante mi **DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 679, comparecen: El Señor **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 1.129.232** y el Señor **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad **Nº 1.046.331**, domiciliados a los efectos de éste acto en la casa Nº 1.044 de la calle Teniente Rojas Silva casi Teniente Fariña de esta Capital.-Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y quienes no se encuentran en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal indispensables para este tipo de otorgamientos.- Los Señores **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, comparecen en nombre y representación de la Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de **DIRECTORES TITULARES**, electos por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5, de fecha 22 de marzo del 2023.- **1)** La Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.** con **RUC Nº 80025906-8**, fue constituida originariamente como una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social de "Farmacia La Policlínica S.C.I., según consta en el contrato respectivo, suscripto en fecha 26 de febrero de 1.968, cuyo testimonio fue inscripto

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 167, página 174 y siguiente en fecha 21 de mayo de 1968.-**2)** Dichos Estatutos fueron modificados según consta en el contrato de modificación suscripto en fecha 5 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 362, en la página 1 y siguiente, del Libro Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- **3)** Fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, por Escritura Pública N° 174 de fecha 31 de diciembre de 1.981, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes.- **4)** Posteriormente en fecha 14 de octubre de 1989, se retira de la empresa una de las socias, quedando como únicos socios los señores Inocencio Narváez y María Alberta Fretes de Narváez, según consta en el Contrato celebrado en la fecha mencionada.- **5)** Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública N° 66 de fecha 29 de setiembre de 1.992, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 127, Serie "B", folio 12.793 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de octubre de 1.992.- **6)** Por Escritura Pública N° 628 de fecha 30 de agosto de 1.996,pasada ante el Escribano José Luis Coscia, la firma social fue transformada en una Sociedad Anónima, bajo la Denominación de **"FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA"**, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 58, folio 6280, Serie "B", en fecha 22 de octubre de 1.996; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 760, Serie "C", folio 7014 y siguientes, en fecha 22 de octubre de 1.996.- **7)** Nuevamente por

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 679

Nº000021433

Escritura Pública N° 94 de fecha 8 de mayo de 2000, pasada ante el escribano José Luis Coscia, fueron modificados los estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Doctora María Angélica Calvo Giménez, Sría. Blanca Delgado de Rivarola, según A.I.N° 1.197 de fecha 21 de junio de 2.000, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 383, folio 4051, Serie "D", en fecha 21 de junio de 2.000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 540, Serie "A", folio 4167 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2000.- **8)** Por Escritura Pública N° 482 de fecha 15 de octubre de 2002, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscia Cueto, Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Anotado bajo el N° 369, Serie "A", Folio 4.025 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 12 de Noviembre de 2002, Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Dr. Silvino Delvalle Ramírez, Sria. María Vilma Rojas, según A.I. N° 1.847 de fecha 11 de noviembre de 2002, y Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones Anotado bajo el N° 726, Folio 7.550, Serie "F", de fecha 14 de noviembre de 2002.- **9)** Por Escritura Pública N° 4 de fecha 3 de enero de 2003, pasada ante el Escribano José luis Coscia, fueron modificados los Estatutos Sociales y fue cambiada la denominación de la sociedad, por la de **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA** que actualmente rige e inscripta dicha modificación por orden del Señor Juez

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo. Turno Dr. Hugo Becker, según A.I.N° 307 de fecha 4 de marzo de 2.003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 120, folio 1.373, Serie "B", en fecha [illegible] de marzo de 2003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 148, Serie "B", folio 2504 y sgtes., Sección contratos, en fecha 6 de marzo de 2.003.- **10)** Por Escritura Pública N° 131 de fecha de 05 de agosto de 2003, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 721, Serie "B", Folio 8490 y sgtes., de fecha 12 de setiembre de 2003.- **11)** Por Escritura Pública N° 253 de fecha 20 de Octubre de 2004, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscia Cueto, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 995, Serie "A", folio 10.5[illegible]3 y sgtes., de fecha 7 de diciembre de 2004.- **12)** Por Escritura Pública N° 33 de fecha 30 de Octubre de 2006, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, fue modificado el Art. 5° de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social de la Sociedad, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos por Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Silvino Delvalle Ramírez, Sría. Miguel Irún A., según Providencia A.I. N° 1778 de fecha 25 de diciembre de 2006, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1483, folio 16.615, Serie "C", en fecha 27 de diciembre de 2006 y en Registro Público de Comercio, bajo el N° 650, Serie "A", folio 4367 y

sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 2006.- **13)** Por Escritura Pública N° 19 de fecha 20 de agosto de 2007, pasada ante la Escribana Pública Cristina M. Valenzuela de Velázquez, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 608, Serie "A", Folio 6.270 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 01 de octubre de 2007.- **14)** Y por Escritura Pública N° 12, de fecha 06 de junio de 2008, se emitio nuevas acciones, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 399, Serie "F", Folio 5359, el 17 de julio del 2008.- **15)** Y por Escritura Pública N° 67, de fecha 28 de julio del 2009, se emitió nuevas acciones, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 266, Serie "B", Folio 3175, el 26 de Agosto del 2009.- **16)** Por Escritura N° 48 de fecha 07 de marzo de 2016, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 01, Folio 01-10, Matrícula Jurídica N° 3735, Serie Comercial, de fecha 16 de marzo de 2016; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 001, Folio 001 al 010, Matrícula Comercial N° 3907, Serie Comercial, de fecha 16 de marzo de 2016.- **17)** Y por último por escritura pública N° 142 de fecha 9 de Junio del 2017, pasada ante mi la escribana publica autorizante, se modificaron los estatutos sociales, por aumento de capital, de cuyo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

testimonio se tomó razón en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula N° 3907, Serie Comercial, bajo el N° 2 y al folio 11 de fecha 29/06/17 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 02, folio 11-21 y sgtes, Matrícula Comercial N° 3907, Serie Comercial, de fecha 29/06/2017.- **18)** Por escritura Pública N° 76 de fecha 14 de Junio del 2018, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, se transcribió en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- **19)** Por escritura Pública N° 69 de fecha 27 de Mayo del 2021, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, se transcribió en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Los Señores **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, comparecen en nombre y representación de la Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de **DIRECTORES TITULARES**, **DICEN**: Que por Escritura Pública N° 107 de fecha 18 de Julio del 2014, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Otorgo **PODER ESPECIAL** a favor de la Lic. **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 478.698**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, de fecha 28 de Julio del 2014, bajo el N° 1695, Folio 4339, Sección UNO, División DOS, Serie E, con las cláusulas establecidas en la Escritura pública de referencia.- Y por Escritura Pública N° 69 de fecha 14 de Julio del 2020, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Otorgo **PODER ESPECIAL** a favor del **Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad **N° 1.046.334**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de

los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, de fecha 21 de Julio del 2020, Bajo el N° 801, folio 4619, Serie H, con las cláusulas establecidas en la Escritura pública de referencia.- Y Escritura Complementaria de Rectificación N° 105, de fecha 30 de Octubre de 2020, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, , bajo el N° 1320, folio7794, Serie D, en fecha 09/11/2020.- Los Señores **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, en la representación de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** vienen a **REVOCAR ambos PODERES OTORGADOS A POR FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. A FAVOR DE LA Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA, SEGUN ESCRITURAS PUBLICAS MENCIONADAS PRECEDENTEMENTE**.- La **AUTORIZACION** para este acto consta en el **ACTA DEL DIRECTORIO** N° **330** de fecha **12/02/2024**, que copiado dice: **ACTA DE DIRECTORIO N° 330**.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Febrero de dos mil veinte y cuatro y siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de Distribuidora la Policlínica S.A. bajo la presidencia del Lic. Norman Harrison Paleari, la asistencia de la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Sr. Carlos Herman, Sr. Richard Harrison, Sr. Cristian Raúl Achucarro y Lic. Rocío Pérez, asiste igualmente la Síndico Titular. Ing. Araceli Riveros, para tratar el siguiente orden del día: 1. Revocatoria de Poderes otorgados por la empresa.- 2. Otorgamiento de Poder Especial para Licitaciones.-Existiendo quórum legal para sesionar válidamente, se

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

da apertura al acto y en relación al primer punto del orden del día el Sr Norman Harrison manifiesta que, luego de la revisión efectuada por la administración de la empresa, resulta necesario proceder a la revocación de los siguientes poderes: Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 107 de fecha 18/07/2014 pasada ante la Escribana Pública Deolinda Esquivel de Enciso a favor de la Sra. Cristina Duarte y; Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 69 de fecha 14/07/2020 pasada ante la Escribana Pública Deolinda Esquivel de Enciso a favor del Sr. Carlos Herman.- Siguiendo en uso de la palabra, el Sr. Norman Harrison mociona concretamente la revocación de los mencionados poderes. Puesta a consideración la moción, esta es aprobada por unanimidad, autorizándose al Lic. Norman Harrison Paleari o a dos Directores Titulares, a comparecer ante un Escribano Público a los efectos de suscribir la escritura pública correspondiente.- Sigue con el uso de la palabra el Sr. Norman Harrison, y en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que, a los efectos de adecuar el texto de los mandatos para licitaciones públicas de conformidad a la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, resulta conveniente otorgar un nuevo Poder Especial a las siguientes personas: Lic. María Cristina Duarte Osuna, con C.I. N° 429.098, y Lic. Carlos José Herman Jara, con C.I. N° 1.046.331 para que en nombre y representación de DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. actuando en forma individual y/o conjunta, pueda realizar los actos que se indican a continuación: Representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualesquiera de los Procedimientos Convencionales de Contratación como ser Licitaciones Públicas o

Licitaciones de Menor Cuantía; o en cualesquiera de los Procedimientos Especiales de Contratación como ser Subastas a la Baja Electrónica, Convenios Marcos, Contrataciones Inclusivas, Acuerdo Nacional, Acuerdo Internacional, compras realizadas por el Procedimiento para Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado Empresas Públicas y Entidades Financieras, Procedimientos para Gobiernos Locales y en cualesquiera compra del Estado cualquiera sea la denominación utilizada y afines sea en la Capital o Interior del País.- A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad, autorizandosele al Lic. Norman Harrison Paleari o a dos Directores Titulares, a comparecer ante un Escribano Público a los efectos de suscribir la escritura pública correspondiente.- No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, firmando los presentes.- Es copia fiel del acta que tengo a la vista, la que dejo glosada a este protocolo.- Fdos.: Presidente Lic. Norman Harrison Paleari, la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. Maria Inés Bogado, Lic. Carlos Herman, Sr. Richard Harrison, Sr. Cristian Raúl Achucarro, Lic. Rocío Pérez, y el Síndico Titular Ing. Arnold Riveros, Hay ocho firmas ilegible.- **ACTO SEGUIDO: PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA LIC. Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y** Lic. **CARLOS JOSE HERMAN JARA.-** Los Señores **CRISTIÁN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, en la representación de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. DICEN:** Que otorgan **PODER ESPECIAL PARA LICITACION** a favor de la **Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 478.698** y del Lic. **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, paraguayo, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad **N° 1.046 331** domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 1044 de la calle Teniente Rojas Silva de esta capital, a los efectos de adecuar el pedido de los mandatos para licitaciones públicas de conformidad a la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, para que **LOS APODERADOS**, el Lic. **CARLOS JOSE HERMAN JARA** y la

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE J
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO OFICIAL
Un compromiso con la gente

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 679

Nº000021537

Lic. **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA**, actúen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** en cualesquiera de los Procedimientos Convencionales de Contratación como ser Licitaciones Públicas o Licitaciones de Menor Cuantía; o en cualesquiera de los Procedimientos Especiales de Contratación como ser Subastas a la Baja Electrónica, Convenios Marcos, Contrataciones Inclusivas, Acuerdo Nacional, Acuerdo Internacional, cualquier licitación, sean públicas o privadas, para entes autónomos o autárquicos, bancos públicos o privados, compras realizadas por el Procedimiento para Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado Empresas Públicas y Entidades Financieras, Procedimientos para Gobiernos Locales y en cualesquiera compra del Estado cualquiera sea la denominación utilizada y afines sea en la Capital o Interior del País. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** LA FIRMA **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA** A LA FECHA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACION, SEGUN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº **4270170959169**, EN FECHA **19/02/2024**, VALIDO HASTA: 20/03/2024, DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, CUYA COPIA DEBE AGREGADO A ESTE PROTOCOLO.-Leo la presente Escritura Pública a los otorgantes, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad se ratifican de su contenido y lo firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- **FIRMADOS: CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ. - CARLOS JOSE HERMAN JARA.- ANTE MI: DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.- ESTA MI SELLO.- LA PRESENTE ESCRITURA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL NUMERO:** 000309975.- C O N...///

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 679

Nº000309975

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 8.-

folio 25 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 679

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA N.P. DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

a los VEINTE Y UN.- días del mes

de FEBRERO.- del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

R-26/04/24

Poder

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción..... Mes..... Año 2024

Entrada N° 136136 Hora: 09:37:26.

Número: 1130 Folio: 102 Serie: 70

Notas: Doy fe que el 2do Acto, sucesorio, por no ajustarse al Art. 349º del C.C. Conste.

Registradora
D.G.R.P.

Abg. María Angélica Gallardo Vera
Jefa de Sección

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PODERES Y MUEBLES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

MINUTA DE INSCRIPCIÓN DE PODERES Y AUTORIZACIONES JUDICIALES 0000000000

FORM-12

REGISTRO DE PODERES Y PÚBLICO DE COMERCIO

Espacio reservado para el Registro Público

Inscripción N°	Folio	Serie	Sección	División	Entrada N°	Fecha			Hora			Tasa Judicial	Liquidación N°
						Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Resulta indispensable llenar los datos solicitados

N° Escritura	Día	Mes	Año	Escribano / Oficial Autorizante	N° Registro	N° Hoja Seguridad
8	19	02	2024	DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO	679	000309975

NATURALEZA DEL ACTO

REVOCACION Y NUEVO PODER ESPECIAL

PODERDANTE/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razon Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			

Marcar con una X el tipo de documento y registrar el Nº

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad
X				80025906-8

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento
TTE. ROJAS SILVA	1044			ASUNCION	CENTRAL

N° Inscripción Persona Jurídica	Folio	Serie	Año	N° Inscripción Público de Comercio	Folio	Serie	Sección	Año

COMPARECIENTE/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

Nombre y Apellido	Cargo	Tipo de Documento	Nº	Nacionalidad
1				
2				
3				

AUTORIZACIÓN JUDICIAL

AI N°/SD	Fecha			Carátula del Juicio
	Día	Mes	Año	
Juzgado				Turno
Secretaría				

REPRESENTANTE DESIGNADO O APODERADO

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
HERMAN JARA	CARLOS JOSE	SOLTERO	PARAGUAYA

Marcar con una X el tipo de documento y registrar el Nº

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad
	X			1.046.331

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento
TTE. ROJAS SILVA	1044			ASUNCION	CENTRAL

LEGALIZACIÓN PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO

Cónsul		Ciudad	País
Funcionario Ministerio de Relaciones Exteriores		Fecha	

VALIDO HASTA	Día	Mes	Año

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá N° 750 c/ O'Leary y Ayolas
Tel: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Profesional | Registrador | Jefe de Sección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
MINUTA DE INSCRIPCIÓN DE PODERES
REGISTRO DE PODERES Y PÚBLICO DE COMERCIO - ANEXO

0000000000

Inscripción Nº	Folio	Serie	Sección	División	Entrada Nº	Fecha			Hora			Tasa Judicial Nº	Liquidación N°
						Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

PODERDANTE/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos / Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

RUC	Pasaporte	Carnet Adm. Perm	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

N° Inscripción Público de Comercio	Folio	Serie	Sección	Año

COMPARECIENTE/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

Nombre / Apellido	Cargo	Tipo de Documento	N°	Nacionalidad
1				
2				
3				

APODERADO/S PERSONA/S FISICA O JURÍDICA

Apellidos / Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
DUARTE OZUNA	MARIA CRISTINA	SOLTERA	PARAGUAYA

RUC	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad
X			478.698

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento
TTE. ROJAS SILVA	1044			ASUNCION	

APODERADO/S PERSONA/S FISICA O JURÍDICA

Apellidos / Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
	CAPITAL		

RUC	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

APODERADO/S PERSONA/S FISICA O JURÍDICA

Apellidos / Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

RUC	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

OBSERVACIONES / ENMIENDAS / CLAUSULAS: (Tracto abreviado, irrevocabilidad, otras)

REVOCACION DE PODER ESPECIAL:Esc.Nº107,del 18/07/14 a favor de Lic.María Cristina Duarte Ozuna.- Esc.Nº69,del 14/07/20 a favor de Lic. Carlos J.Herman Jara

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
ESCRIBANA PUBLICA
Mary y Ayolas
Tel. 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Firma y sello

Profesional | Registrador | **Jefe de Sección**

CONSTANCIAS NOTARIALES: LA FIRMA **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA** A LA FECHA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACION, SEGUN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **Nº 4270170959169**, EN FECHA **19/02/2024**, VALIDO HASTA: **20/03/2024**, DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, CUYA COPIA DEJO AGREGADO A ESTE PROTOCOLO.-

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

No se pueden obtener datos de IPS

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.A.
RUC:	80025906
Dígito Verificador:	8

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.
Nombre de Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	07-11-2002
Inicio de Actividades:	26-02-1968
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	NORMAN HARRISON PALEARI - SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON - MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA - MARÍA GLORIA VELÁZQUEZ.
Documento Identidad:	1.045.199
Cargo:	Presidente - Vicepresidenta - Apoderadas

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	NO
Estado:	
Fecha Alta AOP:	
Cantidad de Empleados:	

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	021 248 0000
Teléfono Móvil:	0991 839 923
Fax:	021 248 0000
Departamento:	Asunción
Ciudad:	ASUNCIÓN.
Dirección:	TTE. ROJAS SILVA N° 1044 C/ TTE. FARIÑA.
Email:	cduarte@lapoliclinica.com
Sitio Web:	http://www.lapoliclinica.com
Mapa del Sitio:	Mapa

Estado:	Activo
Habilitado:	SI

Outlook

RV: Solicitud de firma de contrato LPN 66-23

Desde Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Fecha Lun 9 Dic 2024 12:43
Para Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>
CC Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Mauricio Fabian Silveira Torres <msilveir@ips.gov.py>

Buenas tardes:

Les reenvio el correo de la Jefa Dpto GMIS, a fin de reiterar la urgencia de la firma de los contratos cuya adjudicacion son de la LPN 66/23, que son las ofertas unicas.

En espera de una solucion favorable en la brevedad posible.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 12:12
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de firma de contrato LPN 66-23

Buen Dia "
Por este medio solicito informe sobre la firma de contrato de la LPN: 66/23- "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS, de las ofertas únicas cuya** resolución de adjudicación es la Sgte. Resol. N° 103-009/2024
Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 11626
Dirección: Herrera y Brasil.